



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 006-2022- MDC

VISTO:

El informe N°032-2022-MDC-SGRH de fecha 17 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el Decreto Supremo N°186-2021-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el informe N°032-2022-MDC-SGRH de fecha 17 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que habiendo tomado conocimiento de los resultados de la 1era jornada de descarte covid-19 realizado en la entidad, el cual arroja 76 resultados POSITIVOS y de acuerdo a la reunión realizada con los jefes de oficina para tomar medidas de seguridad y salud en la institución se recomendó: Realizar la atención al público los días LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal que labora en la entidad y de los administrados.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER A PARTIR DEL 19 DE ENERO DEL 2022, el DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES en el horario de 8:00 am a 2:00 pm y las demás horas restantes serán sustentadas vía trabajo remoto siempre que la naturaleza de las funciones desempeñadas lo permita; así mismo precisar que la atención al público solo se dará los días Lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:00 a 2:00 pm.

ARTÍCULO 2°: DISPONER a las oficinas referidas a Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Limpieza Pública, Fiscalización y Transportes deberán tomar acciones pertinentes a fin de implementar las medidas de continuidad que corresponda.

ARTÍCULO 3°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL